del año pasado de este año de mil y seiscientos y
sesenta y tres por valor como consta por cer-
tificacion de los Sres. Jueces de la Vez y Comi-
sario de Renta de propios y testimonio de
como estan obligados por dda la cantidad en
q se remate la dha renta; con lo qual el dho
Libramto tomando la razon x el oficial Ver-
mudez Contador de estado y Carta de pago del dho abro
chimchilla mandaron se le vejuan y pasen
en cta sin otro recado alguno.

Libramto

Mandaron dar su libramto en forma para q
Juan Valero m de propios de esta q el Corm de
Sucarge Pregunasse el pago q se le debe
quado por vmano de la rend amto de vna carge
del suso dho que el Capn Gr de Sin Cuacho vez por
orden de este Ayto la rendo para Juan martinez
guardarropa y portero de estado para poner en ella
la dha ropa que el dho año se cumplio el dia
de todos santos que fue de este año de mil
y seiscientos y sesenta y tres como parecio por
certificacion del dho Capn Gr de Sin Cuacho
Corte qual el dho libramto tomando la
razon del x el oficial Vermudez Contador de estado
y Carta de pago del dho Juan del pozo mandaron
se le vejuan y pasen en cta.